



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la joven **AIDA MARLENE ORELLANA RIVERA**, Mayor de Edad, soltera, de profesión Bachiller en Ciencias y Letra y Técnico en Computación con tarjeta de Identidad N.0503-1988-00447 con domicilio en la Aldea de Cuyamel el Municipio Omoa departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la Joven **AIDA MARLENE ORELLANA RIVERA** para que proporcione sus servicios, como: Bibliotecaria Municipal. En la Biblioteca Pública Municipal del Cuyamel.

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 01 de febrero al 01 de marzo del 2023.

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 4:00 PM, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Doce mil novecientos veintiséis lempiras con dos centavos (Lps. 12,926.02) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de los mismos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

## **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**







# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 01 días del mes de febrero del año 2023.



**EL CONTRATANTE**

**Prof. Ricardo Alvarado Escobar**

**EL CONTRATADO**

**Aida Marlene Orellana Rivera**

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte El joven **Martin Emiliano Hernández Días**, Mayor de Edad, soltero, de profesión **Bachillerato Técnico Profesional en Informática**, con tarjeta de Identidad N.0503-2005-00427, con domicilio en Cuyamel Omoa Cortes, departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven: **Martin Emiliano Hernández Días** para que proporcione sus servicios, como: Atención al Publico en el Departamento de Catastro.

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 01 de febrero al 31 de marzo del 2023.

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 4:00 AM, Sin

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**







# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Trece mil trescientos veintiséis lempiras con cincuenta y cinco centavos (Lps. 13,326.55) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de los mismos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

## **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 10 días del mes de febrero del año 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**  
Prof. Ricardo Alvarado Escobar

  
**ALCALDE**

  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATADO**  
Martin Emiliano Hernández Díaz

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**







# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado **"EL CONTRATANTE"** y por otra parte El joven **Milton Javier Mejia Arita**, Mayor de Edad, soltero , con tarjeta de Identidad N. 0506-2000-00312 con domicilio en la comunidad de la salinas en el Municipio de Omoa , departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado **" EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se regirá por las Clausulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven Milton Javier Mejia Arita para que proporcione sus servicios, como: Vigilante en la biblioteca de cuyamel para proteger el Municipio.

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días partir del 01 al 28 de febrero del 2023.

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.  
**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 6:00 PM A 06:00 A.M Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Trece mil trescientos veintiséis lempiras con cincuenta y cinco centavos (Lps. 13, 326.55) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que en caso de suspensión o cancelación de los mismos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

## **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la clausula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.  
**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**







# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

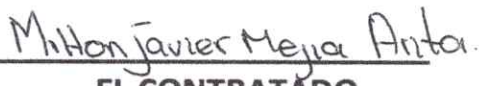
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

  
  
**EL CONTRATANTE**  
Prof. Ricardo Alvarado Escobar

  
**EL CONTRATADO**  
Milton Javier Mejia Arita

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.  
**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte El joven **Eder Avilio Garcia Vázquez**, Mayor de Edad, casado, de profesión **Bachiller en Ciencias y Técnicas Agropecuarias**, con tarjeta de Identidad N.0105-1994-00487, con domicilio en Suyapa Frontera Omoa Cortes, departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven: **Eder Avilio Garcia Vázquez** para que proporcione sus servicios, como: Director del Departamento de Unidad Municipal Ambiental. (UMA)

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 21 de febrero al 20 de abril del 2023.

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 4:00 AM, Sin

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**







# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Veintiún mil Quinientos lempiras exactos (Lps. 21,500.00) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de los mismos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

## **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**  
**Prof. Ricardo Alvarado Escobar**



  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATADO**  
**Eder Avilio Garcia Vázquez**

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**

